



Salario mínimo por hora vigente para el período comprendido entre el 12/31/2022 y el 12/30/2023

Ciudad de Nueva York	
<b>Grandes empleadores (11 o más empleados)</b>	<b>Pequeños empleadores (10 o menos empleados)</b>
<b>Salario mínimo \$15.00</b>	<b>Salario mínimo \$15.00</b>
Horas extras después de las 40 horas \$22.50	Horas extras después de las 40 horas \$22.50
Trabajador de restaurante de comida rápida \$15.00	Trabajador de restaurante de comida rápida \$15.00
Horas extras después de las 40 horas \$22.50	Horas extras después de las 40 horas \$22.50
* Empleado de servicios \$12.50	* Empleado de servicios \$12.50
Horas extras después de las 40 horas \$20.00	Horas extras después de las 40 horas \$20.00
Complejo turístico: propinas mínimas \$8.40	Complejo turístico: propinas mínimas \$8.40
Otros: propinas mínimas \$3.25	Otros: propinas mínimas \$3.25
* Trabajador de servicios de alimentos \$10.00	* Trabajador de servicios de alimentos \$10.00
Horas extras después de las 40 horas \$17.50	Horas extras después de las 40 horas \$17.50

Long Island y Condado de Westchester	
<b>Salario mínimo \$15.00</b>	
Horas extras después de las 40 horas \$22.50	
Trabajador de restaurante de comida rápida \$15.00	
Horas extras después de las 40 horas \$22.50	
* Empleado de servicios \$12.50	
Horas extras después de las 40 horas \$20.00	
Complejo turístico: propinas mínimas \$8.40	
Otros: propinas mínimas \$3.25	
* Trabajador de servicios de alimentos \$10.00	
Horas extras después de las 40 horas \$17.50	

Resto del Estado de Nueva York	
<b>Salario mínimo \$14.20</b>	
Horas extras después de las 40 horas \$21.30	
Trabajador de restaurante de comida rápida \$15.00	
Horas extras después de las 40 horas \$22.50	
* Empleado de servicios \$11.85	
Horas extras después de las 40 horas \$18.95	
Complejo turístico: propinas mínimas \$7.95	
Otros: propinas mínimas \$3.05	
* Trabajador de servicios de alimentos \$9.45	
Horas extras después de las 40 horas \$16.55	

Si tiene alguna pregunta, necesita más información o desea presentar una reclamación, visite [www.labor.ny.gov/minimumwage](http://www.labor.ny.gov/minimumwage) o llame al: **(888) 469-7365**.

**Créditos y subsidios** que podrían hacer que el pago sea inferior a las tarifas mínimas que se muestran arriba:

- **Propinas:** el empleador puede utilizar una cantidad limitada de sus propinas para reducir su salario. Esto se denomina crédito por propinas. Su empleador puede tomar un crédito por propinas solo si sus propinas más su salario suman al menos el salario mínimo. De todas maneras, aún debe pagarle al menos las tarifas mostradas arriba.  
*Excepciones:* no se puede tomar crédito por propinas de los trabajadores de restaurantes de comida rápida, incluidos los empleados que realizan entregas, ni de los empleados de servicios en restaurantes cuyas propinas semanales sean en promedio inferiores a los montos mínimos por hora mostrados arriba. El crédito por propinas no cambia para las horas extras.
- **Comidas y alojamiento:** el empleador puede reclamar una cantidad limitada de su salario si le provee comidas y alojamiento, siempre y cuando no le cobre un monto por adelantado por esto. Las tarifas y los requisitos se encuentran en las órdenes y en los resúmenes de salarios, los cuales están disponibles en línea.

**Pagos extras** que se le pudieran deber además de las tarifas mínimas que se muestran arriba:

- **Tarifa por hora y horas extras:** a usted se le debe pagar por hora (no un salario ni una tarifa diaria). También se le debe pagar 1½ veces la tarifa regular (no menos de las tarifas que figuran arriba) cuando se superen las 40 horas semanales (o las 44 horas para empleados residenciales).  
*Excepciones:* el pago de horas extras y de tarifas por hora no es obligatorio para profesionales asalariados ni para ejecutivos y personal administrativo cuyo salario semanal supere 75 veces el salario mínimo.
- **Pago por disponibilidad:** si usted se presenta a trabajar en el horario estipulado y su empleador lo envía a casa más temprano, podría tener derecho al pago de horas extras a la tarifa del salario mínimo por ese día.
- **Difusión de Horas:** si el día laboral dura más de diez horas, usted podría tener derecho a un pago diario extra. La tarifa diaria equivale a una hora de pago a la tarifa del salario mínimo.
- **Mantenimiento del uniforme:** si usted lava/mantiene su propio uniforme, podría tener derecho a un pago semanal adicional. Las tarifas semanales están disponibles en línea.